

mes de Junio de mill setecientos setenta y tres. yo el C.º hiee  
notorio el nombram.º de Diputado, que se es paco en el Co.  
vildo que antecede a Joseph Arriaza vecino de esta villa,  
quien lo accepto. cumpliendo y cumpliendo de lo encar.º. y lo  
firmo y sello de of.º. = entuando = del dicho = Valpa =

Joseph Arriaza

Buena  
C.º

no.º y de of.º de Pedro Zarate de of.º de Abanilla el dia mes y año y o.  
Sanchez  
Yo el C.º hiee Vaxer el nombram.º de Diputado de Abanilla  
que se le esta echo. a Pedro Zarate de Sanchez vecino.  
de esta villa; quien entendiendo dello. lo accepto. cumpliendo  
y cumpliendo de lo encar.º. y lo firmo. y sello de of.º.  
Pedro Zarate

Buena  
C.º

Nota: Encumpliendo este que se manda en el C.º de Cavildo que  
antecede de of.º. y fize el dicho que se puerne, en  
lo plara y parte pp.º. de entuando de esta villa lo que  
anoto por of.º. en la villa de Abanilla. de veinte  
y tres de Junio de mill set.º. setenta y tres. de of.º. =

Buena  
C.º

Cavildo.º Estando juntos como lo acordamos en la sala Co.  
petular. de esta Ayuntamiento los Señores Sevastian  
Ybanez y Damian Vives. Alcaldes ordinarios. Sal.  
vador Maxo y Antonio Vives Peridors. con of.º.  
Justicia y fize de esta villa de Abanilla a con.  
co dias de mes de Julio de mill setecientos setenta  
y tres, hallandose presentes los Señores Joseph  
Cruzian y Rocamora. y Pedro Zarate Diputado y Joseph  
River Huerta. Procurador Vnivers. Nat. de of.º. de  
se tratar conferir y determinar lo que contendier.

